



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0438-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 21 de Diciembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°08303-2020, presentado por el administrado PROTECTUM SERVICE S.A.C. con RUC N°20601127050, representado por CARLO RAOUL BRAGAGNINI PAULET con DNI N°07862120, con expediente de registro N°08303-2020, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Fundo Las Casuarinas, Sector El Quinchao a la altura Km 63 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 540,129.00 m2, según Partida N°21191805.



CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 03.12.2020
- Copia simple de DNI del Sr. Samir Alindor Tuesta Solis
- Copia simple de Inscripción de Sociedades Anónimas Partida N° 13567418
- Copia otorgamiento de Poder simple a favor de Samir Alindor Tuesta Solis
- Copia simple de partida registral N° 21191805
- Memoria descriptiva, Plano localización, ubicación y Perimétrico ULP-01, elaborado y firmado por la Arq. María Elena Pasco Aramburu con CAP N° 5561
- Recibo de pago N°15557 de fecha 03.12.2020, por el monto de S/. 173.00



Que, con INFORME N°0972-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 21.12.2020 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Fundo Las Casuarinas, Sector El Quinchao a la altura Km 63 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 540,129.00 m2, según Partida N°21191805. De acuerdo a la Ordenanza N°028-2019-MPC de fecha 28.11.2019, que aprueba el procedimiento de Planeamiento Integral con fines de Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, le corresponde una Zonificación **INDUSTRIA PESADA BASICA (I-4)**, en cuanto a la vía se puede acceder por la Av. Santo Domingo de los Olleros Corte 4-4, con una sección vial de 40.00 ml;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 028-2019-MPC de fecha 28.11.2019;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0212-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 21.12.2020, presentado por el administrado PROTECTUM SERVICE S.A.C. con RUC N°20601127050, representado por CARLO RAOUL BRAGAGNINI PAULET con DNI N°07862120, con expediente de registro N°08303-2020, quien es potencial comprador del predio ubicado en el Fundo Las Casuarinas, Sector El Quinchao a la altura Km 63 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 540,129.00 m2, según Partida N°21191805.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCISCO ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 212-2020-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº08303-2020

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

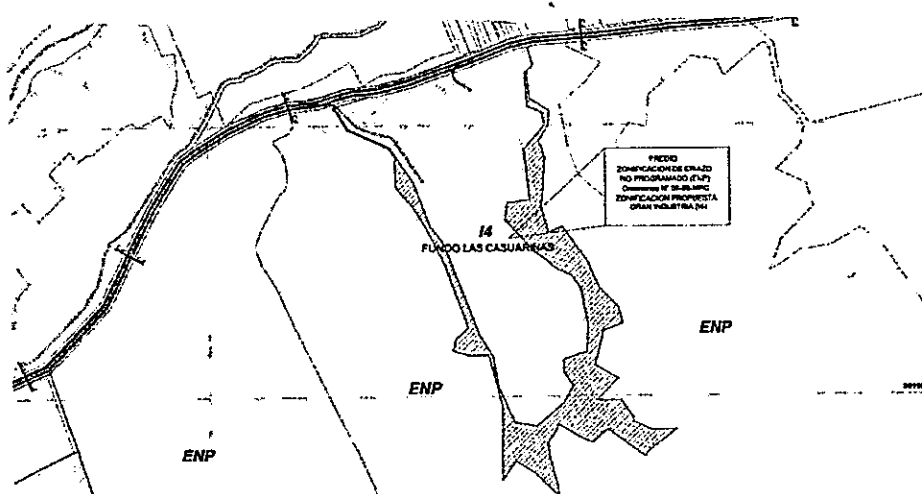
CERTIFICA:

Según expediente Nº08303-2020, del predio ubicado en el Fundo Las Casuarinas, Sector El Quinchao a la altura Km 63 de la Carretera Panamericana Sur, luego por la carretera hacia Santo Domingo de los Olleros, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 540,129.00 m², según Partida Nº21191805, le corresponde una zonificación:

ZONA DE INDUSTRIA PESADA BASICA (I-4). de acuerdo a la Ordenanza Nº028-2019-MPC de fecha 28.11.2019, que aprueba el procedimiento de Planeamiento Integral con fines de Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación.

ZONIFICACION PROPUESTA DE PLANEAMIENTO

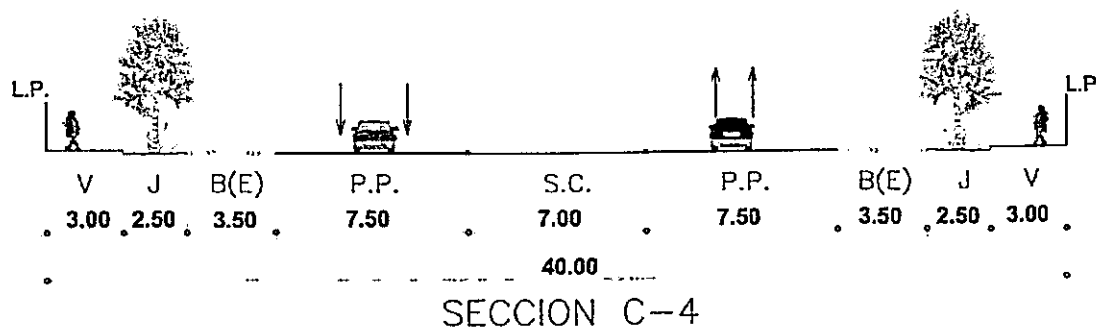
ZONIFICACION	ACTIVIDAD	LT. MINIMO (m2)	FRENTE MINIMO (m)	ALTURA DE EDIFICACION	COEF. DE EDIFICACION	AREA LIBRE
GRAN INDUSTRIA (I-4)	MOLESTA Y PELIGROSA	SEGÚN NECESIDAD	SEGÚN PROYECTO DE H. URB.	SEGÚN PROYECTO DE H. URB.	SEGÚN PROYECTO DE H. URB.	SEGÚN PROYECTO DE H. URB.



APORTES		
TIPO	PARQUES ZONALES	OTROS FINES
1	1%	2%
2	1%	2%
3	1%	2%
4	1%	2%



REFERENCIA A VIAS.- En cuanto a la vía se puede acceder por la Av. Santo Domingo de los Olleros Corte 4-4, con una sección vial de 40.00 ml.



El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

PROTECTUM SERVICE S.A.C.

RUC N° 20601127050

REPRESENTANTE: CARLO RAOUL BRAGAGNINI PAULET - DNI N°07862120

PROPIETARIOS:

HERNAN MARCELINO ICOCHEA RICSE

DNI: 09394855

RAUL GREGORIO QUISPE PICHIGUA

DNI: 09903225

San Vicente de Cañete, 22 de Diciembre de 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALESCANC MANC

SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL

URBANO Y CATASTRO



Vigencia: 36 meses